

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00235.

En atención a lo solicitado por la parte demandante, al certificado de tradición y libertad allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, el Juzgado,

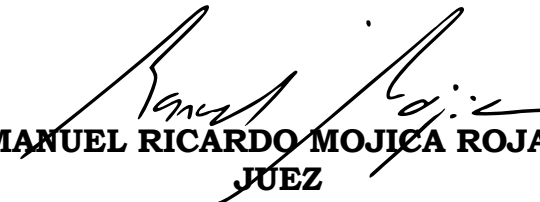
DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “**N°50C-1533611**”, ubicado en la “*calle 6 A N°88 D – 71, IN 209, CA 209*”, (dirección catastral) del barrio Tintala de la Localidad de Kennedy y propiedad de la demandada Gloria Yaneth Buritica García.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **2:30 p.m.** del **7 de septiembre de 2022**, y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fijese la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

De igual forma, en atención a que sobre el inmueble recae una hipoteca, de conformidad con lo previsto en el artículo 462 del C.G.P., se dispone **CITAR** al acreedor allí relacionado, a fin que en la oportunidad legal, haga valer su crédito en el presente proceso o por separado.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N71**
FIJADO HOY 4 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e325305e9560cf88f0886c6e91c52f794a4e5e838c88c3518bfdbf012c46a0**

Documento generado en 03/08/2022 04:35:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>